

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS


ALERTA LABORAL

*Ley 31788, el día 7 de junio se
adiciona a la lista de feriados nacionales*



Hoy, 15 de junio de 2023, ha sido publicada en el diario oficial el Peruano, la **Ley 31788**, a través de la cual se ha declarado como feriado nacional el día 7 de junio, en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera. Como establece su artículo único, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, incorporándose así esta nueva fecha a la lista de días feriados de alcance nacional para el régimen laboral de la actividad privada.

Se ha previsto, además, que este feriado nacional sea aplicable a todas las instituciones y entidades públicas del país, sin perjuicio del régimen laboral que aplique a los trabajadores.



Es oportuno recordar que el Proyecto de Ley 3132 que canalizó esta iniciativa fue observado por el ejecutivo el pasado 2 de junio, siendo aprobado por insistencia en la última votación que se llevó a cabo en el seno del Congreso de la República el 8 de junio último, con un total de 110 votos a favor, 3 abstenciones y ningún voto en contra.

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución, con la publicación de esta nueva norma, se ha incorporado, de manera oficial, el día 7 de junio como un nuevo feriado nacional, siendo ahora 15 días feriados por año en total.

NUESTRO EQUIPO



MARIA HAYDÉE ZEGARRA

SOCIA

mariahaydee.zegarra@rebaza-alcazar.com



OMAR DÍAZ

SOCIO

omar.diaz@rebaza-alcazar.com



DANIEL SÁNCHEZ

ASOCIADO SENIOR

daniel.sanchez@rebaza-alcazar.com



HELGA IRAZOLA

ASOCIADA

helga.irazola@rebaza-alcazar.com



MICHELE DURAND

ASOCIADA

michele.durand@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes